**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**SECRETARÍA TÉCNICA**



**LICITACIÓN PRIVADA**

|  |
| --- |
| NO. LPR-01-STCNE-2020 |

**“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN(STCNE)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**FONDOS NACIONALES**

**Tegucigalpa, MDC, 05 de febrero 2020**

**Contenido**

[SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 1](#_Toc31636692)

[01.- CONTRATANTE 1](#_Toc31636693)

[02.- TIPO DE CONTRATO 1](#_Toc31636694)

[03.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 1](#_Toc31636695)

[04.- IDIOMA DE LAS OFERTAS 1](#_Toc31636696)

[04.1.- NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES 2](#_Toc31636697)

[05.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS 2](#_Toc31636698)

[05.1.- CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) 4](#_Toc31636699)

[06.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS 4](#_Toc31636700)

[07.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 4](#_Toc31636701)

[08.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN 4](#_Toc31636702)

[09.- DOCUMENTOS A PRESENTAR 4](#_Toc31636703)

[09.1.- INFORMACIÓN (DOCUMENTACIÓN) LEGAL 4](#_Toc31636704)

[09.2.- INFORMACIÓN FINANCIERA 5](#_Toc31636705)

[09.3.- INFORMACIÓN TÉCNICA 5](#_Toc31636706)

[09.4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA 6](#_Toc31636707)

[10. INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES: 7](#_Toc31636708)

[11.- REUNIÓN DE ACLARACIONES 8](#_Toc31636709)

[12.- EVALUACIÓN DE OFERTAS. 8](#_Toc31636710)

[12.1.- FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL 8](#_Toc31636711)

[12.2.- FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA 10](#_Toc31636712)

[12.3.- FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA 10](#_Toc31636713)

[12.4.- FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA 14](#_Toc31636714)

[13.- ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 14](#_Toc31636715)

[14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 15](#_Toc31636716)

[15.- FIRMA DE CONTRATO 15](#_Toc31636717)

[SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 16](#_Toc31636718)

[01.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 16](#_Toc31636719)

[02.- PLAZO CONTRACTUAL 16](#_Toc31636720)

[03.- CESACIÓN DEL CONTRATO 16](#_Toc31636721)

[04.- LUGAR DE ENTREGA 17](#_Toc31636722)

[05.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 17](#_Toc31636723)

[05.1.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 17](#_Toc31636724)

[06.- GARANTÍAS 17](#_Toc31636725)

[07.- PROCEDIMIENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 18](#_Toc31636726)

[08.- FORMA DE PAGO 19](#_Toc31636727)

[09.- MULTAS 19](#_Toc31636728)

[SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 19](#_Toc31636729)

[01.- NORMATIVA APLICABLE 19](#_Toc31636730)

[02.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 19](#_Toc31636731)

[03.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO 20](#_Toc31636732)

[04.- (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO) 22](#_Toc31636733)

[SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA 1](#_Toc31636734)

# SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## 01.- CONTRATANTE

La **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación** en adelante **“STCNE”,** promueve la Licitación Privada LPR-01-STCNE-2020 que tiene por objeto el suministro de **“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN STCNE”.**

## 02.- TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia, entre la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (STCNE)** y el licitante ganador.

## 03.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación privada tiene por objeto la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia de las instalaciones físicas de la **Secretaría técnica del Consejo Nacional de Educación (STCNE)**. Se requiere el servicio de 2 guardias de seguridad 24/7 (1 para jornada diurna y 1 para jornada nocturna), de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de este mismo Documento). El servicio requerido será por el período de nueve (09) meses contados a partir del 01 de abril del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

## 04.- IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberá presentarse en español, idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para la información complementaria pertinente. En caso de que la información esté escrita en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### 04.1.- NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo tres (3) ofertas; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la STCNE NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

## 05.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la dirección siguiente:

**Oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación, Residencial Altos de Miramontes, Callejón La Cumbre Bloque T, Casa 2737, contiguo a Bufete Medrano Irías, Tegucigalpa M.D.C. Para información comunicarse al teléfono 22357017 o vía correo electrónico** [**cne@presidencia.gob.hn**](mailto:cne@presidencia.gob.hn) **con copia a** [**kareliamurillo@yahoo.com**](mailto:kareliamurillo@yahoo.com) **y** [**a\_yury@yahoo.com**](mailto:a_yury@yahoo.com)

El día último de presentación de ofertas será:  **19 de febrero de 2020**

La hora límite de presentación de ofertas será: **01:00 pm**

El oferente entregará su oferta original y una copia de esta en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como **"ORIGINAL"** y **“COPIA"**, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

* **Parte Central:** Dirigido a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (STCNE), Tegucigalpa M.D.C.
* **Esquina superior izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
* **Esquina superior derecha**: Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA.
* **Esquina inferior derecha**: consignar el número y nombre de la Licitación. LPR-01-STCNE-2020 **“SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN STCNE”.**
* **Esquina inferior izquierda**: Deberá llevar la siguiente leyenda **"NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”**. Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación /STCNE) no recibirá la oferta. Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alterativas ni electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse incluyendo todos los gravámenes aplicables.

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día: **miércoles 19 de febrero 2020**, en el salón de reuniones ejecutivas de las oficinas de la STCNE a partir de las **01:15 pm**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### 05.1.- CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 06.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

## 07.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados, emitidos por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posterior a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

## 08.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## 09.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida como Original y Copia, deben presentarse enumerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1.- INFORMACIÓN (DOCUMENTACIÓN) LEGAL

1. Copia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad.

2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Copia autenticada de RTN del oferente y representante legal.

4. Permiso de Operaciones vigente.

5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

6. Formulario de Presentación de Oferta (carta de oferta) debidamente firmado.

7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica).

8. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

### 09.2.- INFORMACIÓN FINANCIERA

* Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior (2018 o 2019).
* Al menos 1 referencia bancaria del oferente.
* Autorización para que la STCNE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3.- INFORMACIÓN TÉCNICA

* Listado con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2017- 2019) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.
* Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, indicando si cuenta con Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará al resguardo de las instalaciones Físicas de la STCNE.
* Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en la STCNE, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.
* Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (VER FORMATO).
* Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaria de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.
* Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO).
* Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección de la Secretaría del Trabajo, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
* Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.
* Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

### 09.4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

* Monto de la Oferta, debidamente completado, firmado y sellado por el oferente, conforme al detalle siguiente:
* Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas.
* Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
* El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta.

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Concepto** | **Unidad Medida** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 1 | Servicio de seguridad y vigilancia por 9 meses  (favor detallar adecuadamente el servicio) | Mensual |  |  |
|  | Impuestos aplicables |  |  |  |
|  | Total |  |  |  |

## 10. INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la STCNE solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la Secretaria Ejecutiva, por lo menos con diez (10) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la respuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la STCNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, modificación o cambio, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la STCNE podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

## 11.- REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más oferentes.

Para aclaraciones del Pliego de Condiciones, la dirección del contratante es: **Oficinas de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación, Residencial Altos de Miramontes, Callejón La Cumbre Bloque T, Casa 2737, contiguo de Bufete Medrano Irías, Tegucigalpa M.D.C. Para información comunicarse al teléfono 22357017 o vía correo electrónico** [**cne@presidencia.gob.hn**](mailto:cne@presidencia.gob.hn) **con copia a: kareliamurilloyahoo.com y a** [**a\_yury@yahoo.com**](mailto:a_yury@yahoo.com)

La fecha límite para que los oferentes interesados puedan realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el proceso será el día 10 de febrero del año 2020, hasta las 12:00 pm.

## 12.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes parámetros:

### 12.1.- FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aspecto verificable | Cumple | No cumple |
| Formulario de Presentación de Oferta (carta de oferta) debidamente firmado. |  |  |
| La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la STCNE (la especie de garantía es aceptable y el monto y vigencia cumplen con lo requerido). |  |  |
| La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (se acompaña copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil). |  |  |
| Quien firma la oferta tiene la atribución para hacerlo (se verifica con copia autenticada de la escritura de constitución o del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil). |  |  |
| Copia autenticada de RTN del oferente y de su representante legal. |  |  |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. |  |  |
| Fotocopia del permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad |  |  |
| Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del representante como del oferente de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la LCE |  |  |
| La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos (si aplica). |  |  |

### 12.2.- FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Carta de presentación de oferta económica debidamente firmada y sellada por el representante legal. |  |  |
| Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior (2018 o 2019). |  |  |
| Al menos 1 referencia bancaria del oferente |  |  |
| Autorización para que la STCNE pueda verificar la documentación presentada con los emisores. |  |  |

### 12.3.- FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

#### 12.3.1.- SUB FASE III.A EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE/FABRICANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Listado cronológico con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2017- 2019) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes. |  |  |
| Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará al resguardo de las instalaciones Físicas de la STCNE. |  |  |
| Hoja de antecedentes penales y policiales del personal que designarán para realizar las labores en la STCNE, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal. |  |  |
| Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaria de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado. |  |  |
| En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. |  |  |
| Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO). |  |  |
| Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo. |  |  |
| Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (VER FORMATO). |  |  |
| Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en categoría A. |  |  |
| Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. |  |  |

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### 12.3.2.- SUB FASE III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No aplica para este proceso.

### 12.4.- FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## 13.- ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

* Diferencias entre las cantidades establecidas en el pliego de condiciones y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas en el pliego de condiciones.
* Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

## 14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El ente contratante previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorizada por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya:

* Determinado que satisface los requisitos de los documentos de Licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
* Que haya ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2020.
* Cuando una oferta sea la conveniente a los intereses de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación y la misma no sea contentiva del precio más bajo, se adjudicará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficientemente motivada al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

## 15.- FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, desde que la adjudicación quede firme.

Forman parte del Contrato:

a. El Documento de Licitación;

b. Las Especificaciones Técnicas;

c. La oferta presentada por El Proveedor;

d. El acta de resolución del Secretario Ejecutivo de la STCNE con la que se adjudicó el contrato y su notificación;

e. La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,

f. El plazo del Servicio.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

* Constancia original de la Procuraduría General de la República actualizada, de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras;
* Constancia original de Solvencia Fiscal Electrónica de la SAR (antes DEI) debidamente actualizada.
* Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
* Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solamente en caso de haber presentado constancia de estar en trámite al momento de presentar la oferta.
* Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
* Constancia del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)
* Número de cuenta bancaria a nombre de la empresa a contratar donde se realizarán los pagos respectivos.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

# SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

## 01.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (STCNE) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la orden de inicio

b. Llevar el control y seguimiento del servicio.

c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

## 02.- PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el 1 de abril del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020,

## 03.- CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por mutuo acuerdo. Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

## 04.- LUGAR DE ENTREGA

La prestación de los servicios de vigilancia y resguardo se brindarán en el edificio de las **Oficinas de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación, Residencial Altos de Miramontes, Callejón La Cumbre Bloque T, Casa 2737, contiguo a Bufete Medrano Irías, Tegucigalpa M.D.C.** País: Honduras, C.A.

## 05.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia y resguardo se realizará de forma permanente desde la notificación del inicio, por un periodo de nueve (09) meses calendario, contados a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

### 05.1.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación, La STCNE deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de los mismos.

## 06.- GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

**a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de Setenta días (70) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

* Garantía Bancaria
* Fianza
* Cheque Certificado

Expedida a favor de la STCNE por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La STCNE devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (STCNE) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA STCNE”

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. (NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES).

## 07.- PROCEDIMIENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de inicio de la prestación del servicio.

## 08.- FORMA DE PAGO

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (STCNE) pagará por la factura correspondiente al mes transcurrido, entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción. Las facturas aprobadas deberán estar comprendidas bajo el régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente y copia de la solvencia fiscal vigente a la fecha de la solicitud de pago.

## 09.- MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente (2020).

# SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 01.- NORMATIVA APLICABLE

* Ley de Contratación del Estado
* Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

## 02.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Dirección | Número de Guardias |
| 01 | Instalaciones de la STCNE | Oficinas de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación, Residencial Altos de Miramontes, Callejón La Cumbre Bloque T, Casa 2737, Delante de Bufete Medrano Irías, Tegucigalpa M.D.C. | |  |  |  | | --- | --- | --- | | Diurna | Nocturna | Total | |  |  |  | |
|  |  | Total |  |
|  |  |  |  |

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas y plenamente identificados.

## 03.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

El servicio deberá prestarse durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, todos los días de la Semana, los 365 días del año, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario:

* De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Horario diurno)
* De 7:00 p.m. a 7:00 a.m. (Horario nocturno)

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

- Supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.

- Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo

- Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.

La STCNE designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del Proveedor. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la STCNE en materia de seguridad en cualquier momento.

El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación.

El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la STCNE a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.

La vigilancia deberá tener un libro de novedades, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedará con el original y la copia será para la STCNE, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la STCNE, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de la STCNE.

## 04.- (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia externa en La STCNE deberá contar mínimamente con el siguiente equipo:

- Uniforme completo con su respectiva identificación (tanto de la empresa, como de cada guardia asignado).

- Detector manual de metales.

- Linterna de mano.

- Capote.

- Munición y Pistola Calibre indiferente (con sus respectivos registros y permisos), para vigilancia diurna y nocturna.

- Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada.

# SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente] |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico  de cada miembro del Consorcio] NO APLICA |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta  constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse] |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o  incorporación del Oferente] |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la  Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado] |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los  documentos originales adjuntos]  Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de  Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA) |

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No. Licitación. LPR-01-STCNE-2020

A: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

i. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

ii. Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación.

iii. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

iv. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

v. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula de las Condiciones especiales del contrato.

vi. La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

vii. No tenemos conflicto de intereses;

viii. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

ix. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_fecha (de la firma) del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año 2020

## 

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de nacionalidad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con domicilio en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas

que lo integran) por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Departamento de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_los\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ITEM  No. | Descripción de los  Servicios | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total |
| [indicar número del Item] | [indicar el nombre de  los Servicios] | [indicar el número  de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar el  precio  unitario por  BIEN] | [indicar el precio  total de los bienes] |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

## FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

## NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , para garantizar

que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto de :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ubicado en;\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vigencia De\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Hasta\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Beneficiario\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_--------del año .

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados,

CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la

Ejecución del Proyecto: “­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_"ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

VIGENCIA De:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Autorizada

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

## ARTÍCULOS 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, de estado civil\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con domicilio en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa ; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002), que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 3.Incurre en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTÍCULO 4. También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito

Central, Departamento de Francisco Morazán, a los\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_del año 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

## FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

REF: LICITACIÓN PRIVADA Proceso No. LPR-01-STCNE-2020

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, \_\_\_\_\_profesión u

Oficio\_\_\_\_\_\_\_\_ hondureño, con Tarjeta de Identidad Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_

, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada, como participante en la LICITACIÓN PRIVADA PARA EL “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

DECLARO: Que mi representada mantiene en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso m del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de,\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los\_\_\_\_\_\_\_

Días \_\_\_\_\_\_\_\_del mes de \_\_\_\_\_\_\_del 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O

REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

## DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REF: LICITACIÓN PRIVADA

Yo,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ estado civil, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_profesión u oficio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hondureño, con Tarjeta de Identidad Número, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada, como participante en la LICITACIÓN PRIVADA para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

DECLARO: Que he REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

## FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD

## PROPIEDAD DE LA EMPRESA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MARCA | MODELO | CAPACIDAD | COSTO |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |  |  |
| 11 |  |  |  |  |  |  |
| 12 |  |  |  |  |  |  |
| 13 |  |  |  |  |  |  |
| 14 |  |  |  |  |  |  |
| 15 |  |  |  |  |  |  |

LUGAR Y FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_